



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



ACTA N° 218

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veintitrés del mes de mayo del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejales y Concejales, Msc. Verónica Gallardo, Ing. Verónica Sánchez, Sra. Martha Toapanta, Srta. Sandra Díaz, Ing. Frank Gualsaqui, Ing. Arturo Ulcuango y Sr. Alfonso Tituaña, concurren los señores Directores Departamentales: Lcdo. Cristián Campos, Director Administrativo, Ing. Fanny Cachipundo, Directora de Desarrollo Comunitario, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Patricio Paucar, Director de Control de Gestión, Ing. Marcelo Benítez, Director de Gestión Ambiental, Arq. Edison Mendoza Director de Avalúos y Catastros, Sra. Narcisa Jarrín Directora de Cultura y Turismo, Ab. Iván Gordón Procurador Síndico, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

Señor Alcalde, muy buenas tardes compañeros Concejales, todos los presentes vamos a dar inicio a la sesión, por favor demos lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 215, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 02 DE MAYO DEL 2013.
- 2.- APROBACIÓN DE PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO JOSÉ VIRGILIO CUZCO, UBICADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR ANGUMBA, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 3.- APROBACIÓN DE PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, UBICADA EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR GRANOBLES, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

5.- EXONERAR EL PAGO DE ARANCELES DE REGISTRO DE LAS INSCRIPCIONES DE DEMANDAS, MEDIDAS CAUTELARES, EMBARGOS SOLICITADAS POR LOS JUZGADOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; ASÍ COMO EL CATASTRO DE LAS PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIÓN.

6.- PRIMER DEBATE, DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS VEHICULOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

7.-PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

8.-PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍAS DE LOS MISMOS, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

9.-PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO;
Y,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



10.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 215 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 2 DE MAYO DEL 2013.

Señor Alcalde, hay alguna observación compañeros.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, buenas tardes con todas y todos los presentes, son errores de digitación en la página 6, en el párrafo cuarto, en la cuarta línea, dice mil doscientos treinta tres, falta la y griega, es treinta y tres, de igual manera en la quinta línea, dice ciento veinte tres, también falta la y griega, es veinte y tres, eso que se corrija por favor, gracias.

Señor Alcalde, alguna otra observación compañeros, sino sugiero se eleve a moción la aprobación del acta N° 215 compañeros

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, mociono la aprobación del acta N° 215.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, buenas tardes señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, a favor de la moción.

Señor Concejaj Ing. Frank Gualsaquí, a favor de la moción.

Señor Concejaj Ing. Arturo Ulcuango, buenas tardes señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señores Directores, salvo mi voto por favor.

Señor Concejaj Ing. Verónica Sánchez, señor Alcalde, señoras, señores Concejales, Señores Directores, todos los presentes muy buenas tardes, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, público presente buenas tardes, a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, señoras, señores Concejales, señor Alcalde, compañeras, compañeros que nos acompañan de la municipalidad, buenas tardes, con las correcciones realizadas por la compañera Concejala, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, promulga los resultados por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 765, EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N° 215 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 2 DE MAYO DEL 2013. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESULEVE; POR MAYORIA DE VOTOS APROBAR EL ACTA N° 215 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 2 DE MAYO DEL 2013, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO JOSÉ VIRGILIO CUZCO, UBICADA EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR ANGUMBA, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, demos lectura al informe correspondiente por favor.

Señora secretaria, procede a dar lectura del informe N° 004 CP-GADM-PM del 21 de mayo del 2013, el mismo que se adjunta.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR

Tabacundo 21 de mayo del 2013
INFORME Nº 004 CP-GADM-PM

PARA : Sr. Virgilio Andrango F.
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE : COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.

ASUNTO : APROBACION DE LOS PLANOS DE SUBDIVISION DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR
SEGUNDO JOSÉ VIRGILIO CUZCO, UBICADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO,
SECTOR ANGUMBA, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Virgilio Andrango F.
21 Mayo 2013

ANTECEDENTES.

Mediante memorando Nº 066-SG-GADMCPM de fecha 17 de mayo del 2013, suscrito por la Abogada Liliana Navarrete en calidad de Secretaria General del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo que en su parte pertinente señala lo siguiente:

Se realice un informe por parte de la Comisión, sobre la subdivisión de los lotes de propiedad del SEÑOR SEGUNDO JOSÉ VIRGILIO CUZCO, con el fin de que se elabore una resolución de aprobación de toda subdivisión que supere los cinco lotes, al no existir una normativa municipal que regule las subdivisiones rurales.

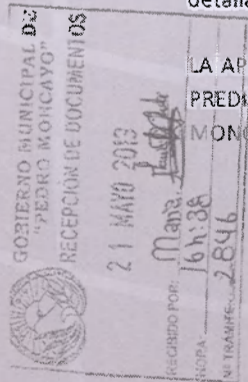
ANÁLISIS.

Mediante inspección realizada con el propietario y los miembros de la Comisión de Planificación, se procede a la revisión de la documentación presentada, se establece que los parámetros técnicos contenido en el informe de aprobación constituyen la base y fundamento para el otorgamiento de los informes de aprobación de planos de subdivisión otorgados, se encuentran cumpliendo con todos los requisitos previstos en las respectivas ordenanzas vigentes a la fecha.

RESOLUCIÓN

Con estos antecedentes y en vista que de que el proyecto de subdivisión de lotes, se encuentra detallado en los documentos adjuntos al trámite la Comisión de Planificación SUGIERE:

LA APROBACIÓN DE PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LOTES DEL SEÑOR SEGUNDO JOSÉ VIRGILIO CUZCO PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE ANGUMBA, PARROQUIA DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.



Calle sucre Nº 981 (Parque Central) Telf: 2365-264/265/ Telefax: 2366119- www.pedromoncayo.gov.ec

Email: munipm@cyb.ecuaonline.net



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR

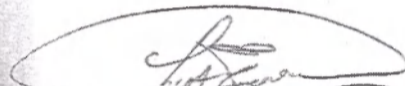


La aprobación de planos de subdivisión no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras para abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías; de requerirse se realice estos trabajos será de exclusiva responsabilidad de quién subdivide.

DISPOSICIÓN FINAL

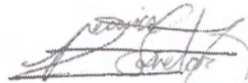
Remítase el expediente completo puesto en consideración del concejo municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias, le dé trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento vigente.

Atentamente


Sr. Alfonso Tituana

CONCEJAL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN





Ing. Verónica Sánchez
CONCEJALA VOCAL DE LA COMISIÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Señor Concejal Alfonso Tituaña, gracias señor Alcalde, hemos revisado la documentación y a la vez hemos hecho la inspección a la propiedad del señor Segundo José Virgilio Cuzco, ubicado en Angumba, por lo tanto mociono la aprobación de Planos de Subdivisión de Lotes de Propiedad del Señor Segundo José Virgilio Cuzco, Ubicada en la Parroquia de Tabacundo, sector Angumba, perteneciente al Cantón Pedro Moncayo.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, yo quiero hacer una exposición en referencia al segundo punto del orden del día, intervención que también servirá para el tercer punto del orden del día, en la aprobación de los planos del punto dos y tres, si ustedes pueden observar compañeras, compañeros Concejales, yo no he firmado el informe de la Comisión de Planificación puesto que en primer lugar no he sido invitada a la inspección en la cual se ha podido verificar los datos supuestamente, no es la primera vez que el Presidente de la Comisión no me convoca a las inspecciones y si alguna vez no he podido asistir a las mismas, ha sido porque las invitaciones a las inspecciones, han sido con dos horas de anticipación, con un día de anticipación cuando uno ya tiene eventos establecidos con ocho, diez días de anticipación, es el caso que el día martes yo tenía una reunión de la Comisión de Educación establecida desde hace ocho días atrás y sabía el señor Concejal que yo tenía una reunión a las nueve de la mañana; es así que convoca a las ocho de la mañana, pero no convoca por escrito, sino simplemente comenta que va a hacer la reunión y jamás me llega la invitación, por esa razón yo estuve aquí, yo me quede el día lunes hasta las cinco de la tarde esperando que venga a firmar las convocatorias jamás vino, supuse que no iba a haber la inspección, resulta que el día martes yo vengo a la reunión de mi comisión y si le vi por abajo al señor, resulta que viene pasado las diez y media de la mañana y vienen ya a elaborar los informes, el Secretario de Sala de Concejales viene a manifestarme que si voy a firmar los informes, como voy a firmar el informe compañeros sino he tenido conocimiento de la inspección, no se me ha invitado, no es la primera vez ratifico, no existe respeto de parte del presidente hacia mi persona, después no nos envía la documentación, la carpeta a cada uno de nosotros los Concejales, a mí me ha tocado irme a la Secretaria de Concejales y solicitar la carpeta o cogerme y yo ponerme a revisar, porque jamás nos han enviado con un documento y ha dicho revisen o vengamos a una reunión, no ha existido reuniones en la comisión para establecer los informes, también se manifiesta que la comisión sugiere en los informes, debería decir que los miembros que asisten a la inspección y lo que sugieren las personas que

asistieron a la invitación a la inspección, también no he verificado dicha documentación, más aún escuché decir al señor Tituaña desde mi curul que yo estaba, escuché decir casi ninguna cumple con los requisitos, no se a que se refería, pero estaba hablando con la señora que venía de la inspección, por esa razón no he procedido a firmar compañeros los informes y en ocasiones anteriores ha sucedido estos inconvenientes, yo he tenido muchas veces que firmar sin haber revisado, algunas veces por no haber podido asistir por motivos de trabajo o personal, otras veces porque no he sido comunicada, otras veces porque ha dicho con horas de anticipación y he tenido eventos, esperando que eso no vuelva a suceder, porque todos nos merecemos respeto y se me ha irrespetado por varias ocasiones y en esta ocasión no voy a pasar más ya que son temas de florícolas y cuyos documentos también tienen errores en cuanto a los informes que ya daremos a conocer en lo posterior compañeros Concejales, gracias.

Señorita Concejala Sandra Díaz, en el punto del orden del día que estamos tratando, existe un error en el informe de la Dirección de Planificación, en las áreas generales, el área total es 30.954, el área útil de lotes 26.000 consta el área útil, el área de protección de quebrada 2.459, en el área de lotes ya cuando le dividen el área de protección de quebrada le pone cero, en áreas generales el área de afectación vial cero y acá abajo en el área de lotes, área de afectación vial le ponen 2.459 con 28 centímetros cuadrados, existe en las áreas generales una área de pasajes caminos metros cuadrados es de 2.168,90, que falta en las áreas de lotes, entonces esta mal el informe de Planificación, yo si considero que se debe corregir primero el informe para proceder a la aprobación, porque sumando el área de lotes acá abajo sale 28.785 más no el área total que son 30.954, gracias.

Señor Alcalde, expliquemos Arquitecta por favor si es que realmente existe algún error o tal vez de la forma como fué presentada la documentación no está clara, por favor expliquemos Arquitecta.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, todos los presentes, bueno señor Alcalde si existe un error tendríamos que rectificar, la verdad tendría que revisar todo el expediente para ver en donde hemos cometido el error, pero como manifiesto si es que hay un error lo rectificaremos, la verdad si me dan un momento para revisar, convalidar



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



el informe con los planos presentados, para yo poderles decir si es que existe o no el error.

Señor Alcalde, no se compañero Tituaña si es que modifica la moción presentada.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, primero quisiera aclarar sobre la exposición de la compañera Gallardo, principalmente hablando del respeto las palabras descomedidas que mencionó, no en sesión de concejo sino en la calle eso primero debería pensarlo luego para hablar de respeto, yo no entiendo de que respeto me habla si no lo predica; primero, el hecho que sea por decir solicitado por medio de Secretaria de Concejales que se le convoqué que no existe el documento, porque yo vine a firmar el documento y cuando me dijo el señor secretario ya no va asistir porque dice que tiene la reunión, yo no he tenido conocimiento de sus reuniones porque no he sido invitado, yo siempre he hecho las invitaciones que no asita es más a partir de ahora lo que voy a hacer es convocar en el tiempo que tenga yo, porque antes lo que hacia en convocarle esperando cuadrarle su tiempo compañera Concejala, entonces si a eso le llama falta de respeto perdóneme pero no me parece, con respecto al punto que estamos tratando en realidad la parte técnica yo como siempre he dicho o sea aquí mucho nos esmeramos en revisar y todo eso, como parte técnica yo siempre confío en que los técnicos hagan bien su trabajo, la respuesta no es satisfactoria digamos en este caso al decimos si es que hay un error lo corregiríamos, no se en términos legales para mantener la moción o si se la cambia, porque nosotros hacemos el informe en base a lo que revisamos.

Señor Alcalde, por lo tanto no se modifica lo que ha presentado.

Señorita Concejala Sandra Díaz, yo más bien lo que le quería sugerir al compañero Concejal Tituaña es que no aprobemos en esta ocasión este punto del orden del día, porque va a ser de gana, porque cuando esto vaya al Registro de la Propiedad no le van a aprobar, entonces preferible es ahora dejarle sin efecto que otro día volvamos nuevamente a hacer todo de nuevo, entonces que mejor dejemos este punto en no aprobar.

Señor Alcalde, ¿se mantiene en lo mismo compañero Tituaña?

Señor Concejal Alfonso Tituaña, si.

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, señor Alcalde realmente me gustaría ver en este caso de la parte técnica como está ejecutado este informe y en base a lo que manifieste en este caso la Arquitecta, por favor señor Alcalde si tomemos votación.

Señor Alcalde, si le revisaron, intervenga por favor Arquitecta.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación, si señor Alcalde, en efecto hay un error en los cuadros de áreas generales no está incluido el área de afectación vial y en la sumatoria de áreas nos da 33.414 que es más del área total, entonces hay un error, el cual tenemos que verificar si es que viene desde los planos o es un error de los técnicos de la dirección.

Señor Alcalde, bien exactamente por eso se pone en conocimiento de los señores Concejales de la comisión para que revisen toda la documentación presentada por la Dirección de Planificación y veo que si están revisando y eso es bueno también resaltarlo, compañero Tituaña entonces tal vez si tiene alguna otra intervención.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, bueno la moción está planteada expuesta como tal, en este caso cada uno de nosotros en base a lo que se ha escuchado emitirá su voto y se procederá a regresar el trámite en todo caso.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, al haberles hecho tomar en consideración que el informe técnico de la Dirección de Planificación está mal, no se puede proceder a una aprobación de la subdivisión de lotes en contra de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, al haber verificado el error existente en el informe y al haberse explicado y al haberse aceptado que hay el error, en contra de la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Señor Concejal Ing. Frank Gualsaquí, por los argumentos expuestos en contra de la moción.

Señor Concejal Ing. Arturo Ulcuango, solicito que vuelva a reingresar en contra de la moción. .

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, considerando que existe esta aprobación en este caso del informe de los planos de fraccionamiento que no coinciden con los datos, en blanco.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, al haber propuesto la moción y al escuchar la explicación de la Arquitecta, tengo que ratificarme como tal en la propuesta de la moción, a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, por las inconsistencias existentes en el informe técnico de la dirección correspondiente y también con el pedido que se vuelva a tratar, en contra de la moción.

Señor Alcalde, bueno toda la documentación va a regresar a la Dirección de Planificación, Arquitecta hay que revisar eso lo más pronto posible para que entre a ser tratada en la próxima semana, en la sesión de Concejo y bueno antes que entre lógicamente vamos a enviar toda la información a la Comisión de Planificación, para que imita un nuevo informe y haga lógicamente la revisión correspondiente de toda la información que vamos a entregar, en contra de la moción.

Señora Secretaria, promulga los resultados por mayoría de votos no se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 766, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DE PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO JOSÉ VIRGILIO CUZCO, UBICADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR ANGUMBA, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS NO APROBAR LOS PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO

JOSÉ VIRGILIO CUZCO, UBICADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR ANGUMBA, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y QUE REGRESE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TODO EL EXPEDIENTE, CON LA FINALIDAD QUE SE PROCEDA A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES AL INFORME TÉCNICO.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DE PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, UBICADA EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR GRANOBLES, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

La señora secretaria, proceda a dar lectura al informe N° 005 CP-GADM-PM, del 21 de mayo del 2013, el mismo que se adjunta



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
TABACUNDO - ECUADOR

MUNICIPAL DEL CANTÓN

"PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



Tabacundo 21 de mayo del 2013
INFORME N° 005 CP-GADM-PM

PARA : Sr. Virgilio Andrango F.
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE : COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.

ASUNTO : APROBACION DE LOS PLANOS DE LA FLORICOLA DE PROPIEDAD DE LA
COMPAÑÍA TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, UBICADO EN LA PARROQUIA DE
TUPIGACHI, SECTOR GRANOBLES, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO
MONCAYO.

ANTECEDENTES.

Mediante memorando N° 067-SG-GADMCPM de fecha 17 de mayo del 2013, suscrito por la Abogada Liliana Navarrete en calidad de Secretaria General del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo que en su parte pertinente señala lo siguiente:

Se realice un informe por parte de la Comisión, sobre la aprobación de planos de la florícola, de propiedad de la COMPAÑÍA TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, con el fin de que se elabore una resolución de aprobación de acuerdo a la ORDENANZA PARA LA GESTION AMBIENTAL PUBLICA, APROBACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTACIONES FLORICOLAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANÁLISIS.

Mediante inspección con los propietarios y la Comisión de Planificación, se procede a la revisión de la documentación presentada, se establece que los parámetros técnicos contenido en el informe de aprobación constituyen la base y fundamento para el otorgamiento de los informes de aprobación de planos, se encuentran cumpliendo con todos los requisitos previstos en las respectivas ordenanzas vigentes a la fecha, además cuenta con el respaldo de la comunidad

RESOLUCIÓN

Con estos antecedentes y en vista de que, se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la respectiva Ordenanza del Plan de Ordenamiento Territorial vigente a la fecha, la ORDENANZA PARA LA GESTION AMBIENTAL PUBLICA, APROBACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTACIONES FLORICOLAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, lo que se encuentra detallado en los documentos adjuntos al trámite, la Comisión de Planificación SUGIERE

Calle sucre N° 981 (Parque Central) Telf: 2365-264/265/ Telefax: 2366119- www.pedromoncayo.gov.ec

Email: munipm@cyb.ecuasonline.net



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO MONCAYO"
TABACUNDO - ECUADOR

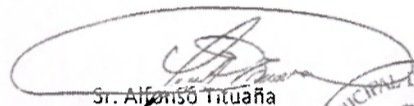


La aprobación de planos de la florícola de propiedad de la COMPAÑÍA TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, predio ubicado en el sector de Granobles, parroquia de Tupigachi, Cantón Pedro Moncayo.

DISPOSICIÓN FINAL

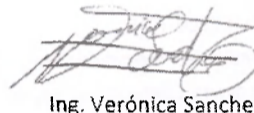
Remítase el expediente completo puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias, se dé trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento vigente.

Atentamente


Sr. Alfonso Tituaña

CONCEJAL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN





Ing. Verónica Sanchez
CONCEJALA VOCAL DE LA COMISION



Calle sucre N° 981 (Parque Central) Telf: 2365-264/265/ Telefax: 2366119- www.cedromoncayo.gov.ec

Email: muniipm@cyb.ecuaonline.net



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Seños Concejal Alfonso Tituaña, gracias señor Alcalde en este punto quisiera aclararle a la compañera Gallardo, lo que manifiesta una parte de la conversación es más yo no tengo porque estar explicando a una persona u a otra persona, aquí en Pedro Moncayo la mayoría no tiene completa la documentación y lo que nosotros estamos haciendo es tratando que se legalicen pidiendo la documentación que se respete y dando la documentación que corresponde y una vez que reúnan todos los requisitos puedan ser las plantaciones legalizadas, por eso es que nuestro informe claramente dice todos los requisitos que se ha pedido, todas las gestiones que se han hecho en vista de la revisión que se hizo más minuciosa en vista que como es plantaciones y se torna un poco más conflictivo si se quiere en el tema de aprobación, porque siempre estamos hablando de la no aprobación de más florícolas, cuando estos señores empresarios están haciendo todo lo necesario por reunir estos requisitos, toda vez que de igual manera hemos tenido la oportunidad de revisarlos y yo los documentos siempre los dejo con el señor secretario para que realice los informe saque las copias y revisen las personas que deseen revisarlo, por lo tanto elevo a moción el tercer punto del orden del día, aprobación de planos de la florícola de propiedad de la compañía Tupigachi Property Limited, ubicada en la Parroquia Tupigachi, sector Granobles, perteneciente al Cantón Pedro Moncayo.

Señorita Concejala Sandra Díaz, en este punto también quiero hacerles caer en cuenta y si por favor la Arquitecta de igual manera me ayuda con esto, en el orden del día dice aprobación de planos de la florícola pero en el informe técnico en la parte pertinente dice se aprueba el proyecto arquitectónico y se otorga el permiso de construcción de la florícola ROSSARU, entonces está mal el orden del día o esta mal el informe técnico porque es un proyecto arquitectónico y permiso de construcción más no una subdivisión o aprobación de planos de la florícola que la arquitecta por favor me ayude con esta explicación.

Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, señor Alcalde si en este trámite se está aprobando las construcciones, el tema aquí es una ampliación de las construcciones de la empresa que hace la compañía Tupigachi Limited Property es la dueña de esta ampliación simplemente ellos son dueños de tres fincas, ellos son dueños de tres espacios de terreno entonces ellos le ponen un nombre a cada una de las ampliaciones que han hecho, entonces el nombre comercial es florícola ROSSARU pero el representante legal, es la compañía Tupigachi Property entonces simplemente es una ampliación de la compañía.

Señorita Concejala Sandra Díaz, entonces ese no es el objetivo, el fin del asunto, el fin del asunto es lo que dice acá en el informe técnico que dice se aprueba el proyecto arquitectónico y se aprueba el permiso de construcción y cuando lo que se está aprobando en este momento es una aprobación de planos de subdivisión de la florícola de propiedad de la compañía Tupigachi Property.

Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, si señor Alcalde se está aprobando la infraestructura de la empresa y el permiso de construcción.

Señor Alcalde, ¿existe alguna inconsistencia?

Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, o sea en el punto del orden del día dice, aprobación de planos de la florícola de propiedad de la compañía Tupigachi.

Señor Alcalde, para que quede claro no hay ninguna inconsistencia.

Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, no hay ninguna inconsistencia, porque se está aprobando justamente esto.

Señora Concejala Martha Toapanta, en primer lugar lo que quiero manifestar es el argumento legal, para ver si no se aprueba o como elevaron a moción el punto que está o simplemente dejar como el punto anterior, porque la inconsistencia entre el punto número tres, no es para nada con el informe de la Comisión de Planificación ni tampoco con la Dirección de Planificación, eso está hablando muy claramente basándose en la Ordenanza, en el artículo pertinente está diciendo se aprueba el proyecto arquitectónico y se otorga el permiso de construcción entonces por lo tanto no hay ninguna consistencia, entonces que se procede a realizar pero acorde a la ley que no se apruebe el punto o elevado a moción que se proceda como el punto anterior.

Señorita Concejal Sandra Díaz, en este caso si hay inconsistencia tanto en el informe técnico como en el punto del orden del día porque si hablamos de que se apruebe el proyecto arquitectónico y se otorga el permiso de construcción que está en el informe técnico, en la aprobación de planos está que se aprueba los



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



planos de la florícola, entonces no está bien este punto del orden del día, yo si considero que este punto no se debería tratar, porque si hay inconsistencias.

Señor Concejal Frank Gualsaqui, buenas tardes a todas y todos los presentes, creo que la inconsistencia también va un poquito más allá, porque cuando se plantea que si tiene licencia ambiental o no, la dirección no tiene registro de Tupigachi Property no tiene registro, tiene de una plantación en específico que no coincide con los nombres, si quiera eso como una inconsistencia, lo otro es que no cuenta con la licencia ambiental, yo creo que hemos sido reiterativos en decir si es que se quiere regular, se quiere dar ampliaciones, si se quiere legalizar este tema, debería hacer que se cumplan estos parámetros, si bien es cierto hay poco porcentaje que cumple con la Ley y para seguir autorizando deberíamos exigir que cumplan con todos los temas y no existe o sea en definitiva a pesar que la Ordenanza dice que previo a la implementación, ampliación deben contar con eso, se esta pidiendo aquí que se autorice sin tener esos documentos, yo quisiera preguntarle al presidente de la comisión ¿por qué se insiste en ese tema?, porque no se les exige que se cumpla todo, si quieren invertir que inviertan en términos de contar con todos los informes, con todo lo que plantean las Ordenanzas, entonces hay un tema de inconsistencia yo también he denunciado y de la reflexión que se hizo, hay una inconsistencia en el tema que debería subsanarse, pero de fondo para mí que no están cumpliendo con todos los parámetros y aquí se establece en el informe es que se encuentran cumpliendo con todos los requisitos previstos en las respectivas Ordenanzas vigentes a la fecha a demás cuenta con el respaldo de la comunidad, yo creo que no toman en cuenta los requisitos.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, esa es una de las cuestiones que había manifestado sobre el circulo vicioso, si se quiere del Ministerio del Ambiente le pide la aprobación del Concejo, el Consejo Provincial pedir que presenten la aprobación del Concejo o sea alguien tiene que empezar, por eso es que había manifestado el día que vino la señora a visitarme, le decía que casi nadie no tiene el permiso ambiental aquí tenemos una certificación de intersección, tenemos la categorización, sigue el trámite en la aprobación para conseguir el permiso, si sería bueno como decir que el Ministerio nos diga una vez que nosotros les demos el permiso ustedes aprueben o nosotros decirles al Ministerio, una vez que nosotros aprobemos ustedes imitan el permiso, es un circulo o sea no es que nosotros por decir en este caso estamos tratando de favorecerle o no a las

personas que solicitan la aprobación por medio de Concejo, gracias señor Alcalde.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, al existir una inconsistencia en el informe técnico, en contra de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, al estar mal realizada el planteamiento en el punto del orden del día, mismo que no concuerda con el planteamiento de los informes de Planificación, al haber manifestado en mi intervención en el punto número dos, me ratifico y porque no existe confianza de mí parte, en contra de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaquí, creo que es importante darle solución si es que hay problemas del círculo vicioso de quien regula a quien, creo que la potestad que tiene la municipalidad es en el uso de suelo y de que se cumplan algunas reglamentaciones ambientales, me parece que la Dirección ahí juega un papel sumamente importante, creo que las calificaciones que se hacen en las inspecciones deberían desde mi punto de vista hacerse desde una persona técnica que pueda evidenciar, porque los informes que pude revisar o analizar están hechos por terceras personas, que ni si quiera tienen el rol en ese tema y me parece una debilidad, en todo caso si hay un vacío en ese tema, creo que hay que discutirlo, yo siento que no se puede con ese vacío seguir nosotros legalizando algo sin licencias ambientales, siendo uno de los temas que la ciudadanía, el sector, la región están demandando, el país mismo está demandando que se cumplan las normas ambientales, pero nosotros insistimos en aprobar sin que se cumplan esos temas, en contra de la moción.

Señor Concejal Ing. Arturo Ulcuango, de la misma manera como en el punto anterior solicito que vuelva a revisión y que se cumpla todos los requisitos para que vuelva a reingresar, en contra de la moción. .

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, bueno en este punto como en el punto anterior he sido parte de la revisión de la documentación y ha sido los trámites y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



los informes de cada una de las Direcciones quienes emiten a la comisión para nosotros hacer las respectivas inspecciones y se ha revisado la documentación que cumple la carpeta en este caso siempre se ha enfatizado en que ya no debemos dejar que crezcan más las florícolas, ese siempre ha sido el punto de vista de algunos señores Concejales, sin embargo cuando existe la socialización en las comunidades es cuando nosotros nos sorprendemos, porque decimos perfecto hay un sector que dice ya no más a las florícolas, pero cuando las propias comunidades, los propios barrios son los que están dando la viabilidad, están dando la aceptación, para que en este caso los señores floricultores que dentro de Pedro Moncayo son muchos y hay los propios pedromoncayenses que también han presentado sus planos, sus propuestas y se lo ha revisado, yo si consideraría que todos debemos sentarnos a revisar la documentación que es responsabilidad de todos y además señor Alcalde, siempre se ha mencionado que cuando todos cumplan con los requisitos no habrá inconveniente, ahora yo si pensaría en esta ocasión que se está actuando por resentimiento señor Alcalde, porque no ha habido invitaciones yo pienso que eso debemos dejar a un lado, ya debemos trabajar con responsabilidad a la cuestión de nuestros horarios, es verdad lo que ha manifestado el compañero Alfonso Tituaña muchas de las veces estamos primeramente consultándonos los tiempos para ver si podemos hacer las inspecciones, pero no ha habido esa acogida, yo pienso que esa no es la forma de actuar señor Alcalde, de ponerse en este caso en riña, en resentimiento aquí en la sesión cuando lo que estamos es para tomar buenas resoluciones, para tomar más bien decisiones en este caso en base a la revisión de la documentación señor Alcalde, en verdad siempre se ha manifestado también sobre la licencia ambiental, pero en el Ministerio es un requisito que les piden y eso es lo que se esta manifestando, porque en este caso los señores Concejales que tienen esa preocupación porque no asisten al Ministerio hacen las gestiones pertinentes de hecho el Ing. Frank Gualsaqui es Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, debería irse al Ministerio a hacer los trámites y decir sabe que en mi cantón está pasando esto, porque ustedes piden primero esta documentación ese es el trabajo me parece señor Alcalde de cada uno de los miembros de las comisiones, porque para eso cada uno tenemos un tema, entonces yo si considero porque aquí este es el espacio donde dice esto está mal y esto esta mal y no hay ninguna solución, por eso muchas personas que quieren invertir dentro del cantón, dicen perfecto me puedo ir a invertir en otro cantón donde si me dan alguna propuesta o si me dan una solución, porque en algunos cantones si lo hacen y también yo considerado que dentro del Plan de Ordenamiento Territorial como sector

florícola a quedado en la Parroquia de Tupigachi, de acuerdo a los estudios y eso también ha sido uno de los impedimentos que tenían antes los señores Concejales que manifestaban es que no podemos seguir aprobando más florícolas, porque no tenemos el Plan de Ordenamiento Territorial era la realidad, ahora tenemos el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Ordenamiento Territorial señor Alcalde determina como zona florícola a la Parroquia de Tupigachi de acuerdo a los estudios que están establecidos, entonces todos esos parámetros se han tomado en cuenta para el análisis de estas documentaciones, en realidad mas bien hago este llamando de atención para dejar a un lado los resentimientos y más bien sentarnos a trabajar y coordinar los horarios, con eso señor Alcalde yo revise la documentación y como digo yo no me puedo oponer si al menos un barrio tiene las firmas de respaldo eso quiere decir que ellos también están dando viabilidad a estos proyectos, con eso señor Alcalde mi voto a favor de la moción.

Señor Concejala Alfonso Tituaña, en este punto quisiera razonar mi voto en vista que un poco se amplía la idea que yo tenía, mencionar sobre el resentimiento y en realidad el resentimiento viene a partir de la discriminación de las personas aquí hay Ingenieros, Doctores de todo, pero a nivel de Concejales todos somos iguales y me sorprende y a la vez como diría me admira que justo ahora por eso es que se hace eco el resentimiento, justo ahora digamos por razones de alguna manera personalmente de resentimientos o sea de no participar a tiempo que disponía, sino al tiempo que yo disponía, entonces se nota el resentimiento porque yo hago la convocatoria a las ocho de la mañana y justo ahora sale las exposiciones de las inconsistencias si ustedes revisan compañeros y compañeras Concejales si ustedes revisan las actas, en todas las actas desde cuando se toma votación al existir el informe técnico y jurídico mi voto es a favor, al no existir un informe técnico y jurídico mi voto es en contra, siempre ha sido así, pero justo ahora entonces que bueno para mi al menos me deja como decir con un poco más de experiencia en este caso para poder revisarlo más, poder en este caso tener una reunión más con los técnicos para hacer una revisión más y si solicitar en el momento que se ponga en el orden del día, solicitar que concuerde con los informes en realidad en algunas ocasiones si nos ha sucedido esto, pero no es precisamente como dijo no tengo confianza ahí si tengo que decirle Concejala Gallardo, usted como dice un dicho el que tiene rabo de paja se chamusca, no los que no, en todo caso ciertas cosas las indirectas le rogaría se reservé para cuando las hace en la calle o en su oficina, proponente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Señora Concejala Martha Toapanta, yo lo que quiero manifestar es tres puntos en el argumento que voy a dar mi voto, primero nosotros si debemos ser más consecuentes como Gobierno Municipal, porque no se puede dar una situación así, como segundo, a mi también me preocupa mucho la situación de las florícolas, porque aquí de la municipalidad incluso la gente esta muy molesta, la gente me refiero a la gente que son pequeños productores que les exigen que tenga el permiso del Medio Ambiente, en cambio hoy estoy viendo que es una florícola que es de un empresario que es de más de 15 hectáreas de cultivo, es que no pueden tener un permiso de Medio Ambiente que no tengan la licencia en tal caso es preocupante, porque exigimos a los pequeños productores que son de nuestro cantón que quieren surgir, pero a los grandes empresarios no podemos, entonces ahí también hay una inconsistencia que manifiesta que el Ministerio dice que haya la aprobación para dar el permiso, debe ser al revés tiene que dar el Ministerio de Medio Ambiente, primero tiene que aprobar la licencia Ambiental, luego para nosotros realizar la aprobación en el seno de Concejo eso se debe realizar y gestionar al Ministerio de Medio Ambiente, porque eso preocupa mucho, independientemente de todas las cosas al menos esta florícola esta produciendo, porque es una empresa bien grande que esta ubicada en Tupigachi y otra de las situaciones como tercero, a los compañeros de la comisión para que no pase estas cosas hay que leer para firmar, porque al menos en esta área de Planificación debemos tener un poco más de responsabilidad, porque se está aprobando planos de división, se está aprobando como ahora mismo es permiso y aquí dice fraccionamiento y toda esa situación no se debe volver a dar, se puede cometer errores de esto si deben sentarse la comisión también a dar la revisión para proceder a firmar, si está mal el informe técnico decir está mal el informe técnico se puede demorar una semana más, pero si se puede dar la solución y aquí estamos viniendo a dar conflictos eso no esta bien, al ver con esta preocupación no puedo aprobar por la inconsistencia de lo que esta por eso manifesté entre los dos informes como es del técnico y como es de la comisión no hay consistencia, la inconsistencia hay con el punto del orden del día, que esta redactado para tratar en esta tarde, por lo tanto porque está manifestando el permiso en lo que es en los informes y está hablando aprobación de planos de la florícola, por lo tanto se debe arreglar esa situación y solicitando también que se dé tramite y también acatando a todos los requisitos que debe cumplir para ser aprobado y otorgado el permiso de funcionamiento de dicha empresa, en contra de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, promulga los resultados por mayoría de votos no se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 767, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DE PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, UBICADA EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR GRANOBLES, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS NO APROBAR LOS PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, UBICADA EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR GRANOBLES, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y QUE REGRESE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TODO EL EXPEDIENTE, CON LA FINALIDAD QUE SE PROCEDA A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES AL INFORME TÉCNICO.

CUARTO PUNTO.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTO PEDRO MONCAYO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA MAGP- PRAT Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, como ustedes deben recordar compañeros Concejales el convenio inicial fué firmado en el año 2010, ahí iniciamos todo este trabajo hicimos todas las asambleas en las distintas parroquias, en las distintas comunidades y en el tema rural específicamente, bueno iniciamos con el tema de la legalización de los predios, deben recordar que yo daba la información hace algún tiempo de cuántas carpetas habían ingresado con respecto a este tema, también hubieron varias inquietudes por parte de la población puesto que entregaron la documentación y hasta el día de hoy no a habido ningún tipo de resultados, eso debo mencionar lo que a nosotros nos corresponde como



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



municipalidad lo hemos acatado, hemos llegado hasta lo que está establecido en el convenio y lo otro ya por problemas internos dentro de SIGTIERRAS y lógicamente del MAGAP esos trámites quedaron paralizados, pero una vez que se firme esto se retoma todo el proyecto y en este momento el tema de legalización están ya siendo revisadas todas las carpetas, de las documentación que nos remitieron SIGTIERRAS son 4 propietarios que ya tienen solucionado este tema pero ustedes conocen muy bien son más las carpetas que hay que solucionar, pero esto está en trámite, este convenio modificatorio es para retomar este trabajo como ya lo mencioné ustedes tienen toda la documentación en sus manos es específicamente para lo que es el barrido predial a nivel rural y el tema urbano lo vamos a hacer directamente como municipalidad a través de un financiamiento que lo estamos gestionando con AME justamente hoy el Arquitecto no se encuentra en esta sesión puesto que está en Quito resolviendo este tema para el financiamiento, en el punto número seis, punto tres del convenio se establece los montos que tienen que ser invertidos bueno esto también estaba constando en el convenio anterior que son alrededor de ochocientos mil dólares por parte del programa de SIGTIERRAS, 168 mil dólares que tiene que ser financiado por la municipalidad ustedes tienen detallados los productos que se tiene que entregar a través de este convenio, los montos que debemos depositar de igual manera están detallados los 168 mil dólares es el 20% del financiamiento total, de estos 168 mil dólares una vez firmado el convenio de darse el caso tenemos que hacer una transferencia del 40%, luego de esto se haría la transferencia de un 40% más, pero si ya se entrega el 50% de los predios contratados debidamente catastrados, el 40% inicial son alrededor ingeniero si tenemos ese dato específico, son 70 mil dólares aproximadamente, ustedes deben recordar que dentro del presupuesto para este tema hay una partida específica de 80 mil dólares esto lo aclaro, porque hay que mencionar que cuando se inicie el proyecto, cuando se haga la transferencia de estos recursos no quiere decir que vamos a dejar desfinanciada las obras y los proyectos que están contempladas dentro del presupuesto, el restante porcentaje que serian aproximadamente 95 mil dólares compañeros debo mencionarles que eso lo vamos a financiar a través del Banco del Estado, ahí hay un programa específicamente para este tema, hemos iniciado ya las gestiones y con eso estaríamos cubriendo la totalidad de lo que tendríamos que transferir que son los 168 mil dólares, una vez que se firme este convenio lógicamente vamos a tener una reunión con todos los técnicos del programa SIGTIERRAS, van a estar aquí presentes para explicar ya ahí si en forma detallada en que consiste todo lo que

aquí en forma general se está mencionando que son los productos como ya dije, se espera obtener una vez finalizado este proyecto que está planificado realizarse en aproximadamente o mejor dicho en un tiempo estimado de un año compañeros, entonces tal vez tengan alguna pregunta compañeros aunque como les mencioné el Arquitecto no se encuentra aquí en este momento, el Arquitecto de Avalúos puesto que se encuentra en Quito realizando las gestiones para el barrido predial urbano como ya lo dije compañeros, queda en consideración este punto compañeros.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, tengo algunas inquietudes en referencia a este punto, no estando en desacuerdo el simple hecho de a veces decir lo que se piensa, lo que se siente, nos convierte en enemigos para algunos, camino de pie no de rodillas, con eso quiero decirles que yo tengo unas preguntas para hacer y a usted señor Alcalde preguntarle si es que este documento ya es definitivo o podemos hacer sugerencias nosotros, ya que tengo unas dos o tres inquietudes o sugerencias que hacer al mismo.

Señor Alcalde, bueno debo mencionarle que como es conocimiento me imagino de ustedes compañeros, los convenio que nos envían los distintos Ministerios casi nunca son sujetos de cambios y dentro de esto debo decir que nosotros hicimos algunas sugerencias enviamos ya al Ministerio para que sea revisado y ellos nos mandan ya el definitivo, por lo tanto esto es lo que tendrían que ustedes autorizar, de ahí no hay ningún tipo de modificación Concejala Gallardo.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, bien señor Alcalde yo tenía algunas inquietudes y unas sugerencias no muy grandes pero que lo habíamos estudiado y quería manifestarles, pero si usted manifiesta esa situación, no tendría ninguna objeción en apoyar este punto del orden del día, solamente con una pregunta que tengo nosotros ya invertimos como municipalidad, ya se firmó este convenio con SIGTIERRAS, lo que quisiéramos nosotros es saber que sucedió, ¿cuáles son los resultados que tenemos del primer convenio que firmamos con SIGTIERRAS? ahora nuevamente vamos a firmar un segundo convenio pero no tenemos mayor información si es que usted nos puede dar la información ahora o caso contrario hacernos llegar la información por escrito para tener conocimiento, conocemos y por haber asistido a las diferentes oficinas que por ejemplo las fotografías satelitales ya se encuentran, pero también



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



conocemos extra oficialmente que no está entregada en forma oficial y algunos detalles más, pero no tenemos a ciencia cierta y con documentación para poder nosotros también socializar a la población cuando se nos pregunta o para conocimiento de nosotros como Concejales, como fiscalizadores de la municipalidad, gracias.

Señor Alcalde, bueno si es verdad ya se dió inicio a este proyecto como ya lo dije en el año 2010 dentro de los mismos términos, debo aclarar que no se hizo inversión alguna directa me refiero o transferencia al Ministerio como se está estableciendo en este convenio, yo igual tenía la duda puesto que ya son tres años de la firma de aquel convenio y tenemos la documentación en el cual el mismo Ministerio, nos dice que no hemos hecho la inversión o mejor dicho la transferencia de recurso alguno, lo que se hizo en aquel entonces nosotros como municipalidad aportamos con lo que es el transporte, la socialización, las asambleas, la logística en todo el cantón, de ahí que haya una contribución económica para la ejecución del proyecto por parte de SIGTIERRAS como ya lo mencionó usted Concejala Gallardo tenemos ya oficialmente entregado a la municipalidad, la ortofotografía al 100% esto ya está siendo utilizado dentro de la Dirección de Avalúos y de Planificación y lo otro es que como también dije, es que cuando se firma el convenio ya tenemos planificada una fecha tentativa en la que los técnicos de SIGTIERRAS lógicamente los técnicos de la municipalidad vamos a estar explicando en forma detallada todo lo que aquí en forma general se está estableciendo como productos y bueno vamos a explicar como se va a trabajar para poder obtener esos productos.

Señor Concejel Ing. Arturo Ulcuango, por favor quiero solicitar si llega a firmar este convenio el proyecto anterior que se tiene compromisos con los sectores rurales de la titulación, porque hay muchos inconvenientes, mucho malestar como que le toman que es un problema realmente administrativo, sino es un incumplimiento por parte de SIGTIERRAS, yo conozco mucho de estos temas la parte de Tupigachi, no conozco de las otras parroquias, si llegará a efectivizarse eso para que de verdad se llegue a cumplir con la titularización de las tierras que están comprometidas o de las carpetas que están ingresadas, como otra sugerencia también para autorizar la firma de un convenio, es necesario que el Director Financiero certifique que si contamos con una partida presupuestaria para el efecto del convenio, solo esas dos sugerencias y mociono que si se firme el convenio con el MAGAP.

Señor Alcalde, con respecto al tema de la legalización como yo mencioné hace dos años o tres años más o menos, nosotros hicimos las asambleas en cada una de las parroquias y difundimos en como se va a trabajar con respecto a este tema, entregaron la documentación, no tengo el dato exacto en este momento pero creo que son alrededor de 1.700 carpetas si es que no me equivoco que están entregadas en SIGTIERRAS, nosotros hemos estado haciendo el seguimiento correspondiente, pero como dije se quedo estancado, y ya en el Ministerio ese tema se retomó, está en revisión hay un equipo especializado directamente en SIGTIERRAS que está haciendo la revisión de toda esta documentación y una vez que tengamos resueltos estos temas vamos a hacer la entrega de todo lo que corresponde a nivel cantonal como ya también lo dije ustedes tranquilamente compañeros Concejales pueden revisar el presupuesto aprobado para este año, hay una partida específica no sé si tenemos en este momento el número de partida del programa o subprograma Ingeniero, son ochenta mil dólares y como también ya expliqué de ahí se va a transferir el 40% que nos corresponde para poder iniciar el proyecto, el resto de financiamiento lo vamos a obtener a través del Banco del Estado y lo más importante que el recurso físico la plata en las cuentas municipales la tenemos, por lo tanto una vez que se firme el convenio vamos a iniciar con el proyecto haciendo la transferencia de estos recursos.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, bueno no voy a insistir en el tema de los resultados de la legalización de las tierras se ha explicado mucho pero en concreto creo que hay que insistir en ese tema, parece que así se lo hará, solo como sugerencia ya que no hay mucha posibilidad de cambiar el documento a mí me llama mucho la atención en el numeral 6. 1. 2 para la sostenibilidad del programa en el cantón dice, en el numeral sexto dice aprobar todos los planos prediales preparados en la campaña de barrido predial exonerando de cualquier requisito formal si fuera el caso con el objeto que estos planos sean receptado y aceptados al trámite dentro de la dependencia de avalúos y catastros del Municipio, así como del Registro de la Propiedad, es decir que aquí los planos tendrán cierta ventaja si se quiere, no, todo lo que presente será aprobado y probablemente el barrido predial rural establece que se vayan haciendo las proyecciones, me explico; es decir si tengo un lote y de una vez le quiero subdividir y presento el plano eso ya está subdividido y esa información va a ingresar al catastro, porque los planos ya estarán preaprobados y la dificultad que podría presumir es el hecho, de que si el catastro ya plantea de que viene



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



subdividido el terreno en las partes que sea y no se legaliza eso rápido podría tener alguna complicación, con la información real del catastro, hago esta sugerencia en la idea de que en alguna parte debería estar establecido el plazo para cumplir la legalización de esas subdivisiones, lo que yo estimo es que se va a aprovechar de esta oportunidad para subdividir lo que haya que subdividir y como van a estar preaprobados van a ingresar los planos, pero si esto no se legaliza capaz que en el informe del catastro van a haber seis planos pero no todos van a estar legalizados, no se si alguien podría explicar este tema, pero sino dejo esa inquietud planteada.

Señor Alcalde, bueno les comento para todos los compañeros que justamente cuando nosotros revisamos este documento, les mencionaba que tenía algunas observaciones dentro de las observaciones está justamente la que está planteando el Concejal Gualsaqui y yo tenía la misma inquietud, pero los técnicos, los Abogados de SIGTIERRAS explicaban que únicamente hace referencia al tema formal, entonces yo le decía defínanme que le toman ustedes como requisito formal y ellos me decían que se refieren únicamente a la agilidad con la que uno se tramite dentro de la municipalidad y dentro del Registro de la Propiedad, entonces yo le decía hay la posibilidad señores de modificar este punto, este literal y me decían que no existe, pero nos dejo aclarado que se refiere únicamente a esto que les acabo de mencionar.

Señora Concejala Martha Toapanta, lo que quería también era que clarifique en este punto ahorita viene el barrido predial y ¿las carpetas que están en la revisión van a seguir realizando el proceso correspondiente con la firma de este convenio? o eso automáticamente tiene que ser procesado.

Señor Alcalde, como también mencioné esto ya se retomó en este momento las 1.700 son Arquitecta, 1.900 carpetas, las 1,900 carpetas que nosotros recogimos hace dos o tres años atrás eso ya está dentro de SIGTIERRAS y hay un equipo especializado que está revisando toda esa documentación, entonces no seria un impedimento la no firma de este convenio para que ese trabajo continúe, entonces yo estuve conversando con el Ing. Bermeo que está a cargo del proyecto, ese trabajo se retomó hace dos meses atrás por lo tanto dentro de la planificación para poder hacer la revisión de todas esas carpetas y de las que este solucionada enviamos y de las que no sea así remitimos, para nuevamente

nosotros hacer la socialización interna y tienen un plazo de ocho meses que como ya mencioné eso está corriendo, pero insisto el trabajo ya se retomó.

Señora Concejala Martha Toapanta, porque razón es esta pregunta porque ha pasado bastante tiempo nosotros sabemos que no es cuestión administrativa del gobierno municipal sino el convenio que se viene dando con SIGTIERRAS en donde también hay inconvenientes en que mucha gente del cantón prácticamente las 1.900 carpetas que están en Quito y alrededor de unas 500 están ya aprobadas los planos aquí, que ya se ha hecho incluso la entrega y también en esa situación es que no todos los planos, eso también es otro inconveniente que no todos los planos son aprobados sino previo la revisión si es que hay algún arreglo no se ha procedido a aprobar, sino los aprobados ya están entregados y los que tienen que hacer correcciones de igual manera, pero hubiese sido bueno en ese entonces mismo se proceda con una rapidez para que realicen todo al mismo tiempo, porque para seguir realizando estos procesos y que la gente estén esperando con la esperanza que siga realizando el proceso, pero es que está en Quito eso también es una preocupación bien grande si se debe seguir impulsando y también poniendo en el convenio las cosas claras porque la gente está pensando que aquí en el Municipio no se da la agilidad correspondiente, en otros casos también algunas personas incluso han estado bravos, enojados diciendo que mejor devuelvan todos los documentos porque ha sido las carpetas que están a base de la inversión económica que cuesta sacar los documentos, en el cual también este convenio es de suma importancia pero si se debe poner que dentro del convenio si se debe llegar a un acuerdo que se debe cumplir los convenios, porque si va a pasar como ha pasado hace dos años, esta demorando dos años para tener una escritura, cualquier persona ya hubiese sacado esas escrituras y además de eso hoy en día que estamos escuchando ocho meses más que va a ir el trámite hasta la titulación no se sabe será un mes, dos meses, dos días, pero un plazo hasta ocho meses también es que va ir otro año más y es un tiempo bastante largo, entonces si se debe poner clarificaciones en el convenio y también hablar con ellos haciendo ver la realidad, porque ellos están allá en el escritorio y piensan que están siguiendo el trámite correspondiente, están caminando, están procesando los documentos, pero la realidad en la localidad es otra porque cualquiera quiere legalizar para tener su título de propiedad y es más de todas las carpetas que se ha presentado la legalización de tierras es con la esperanza de coger el bono de la vivienda, hoy en día ya no se puede coger con una promesa de compra venta sino con la escritura y ahorita están esperanzados en las



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



escrituras que van a venir supuestamente en dos meses que han dicho llamando vía telefónica al MAGAP, ha manifestado que en dos meses ya van a salir algunas escrituras y están procesando toda la situación, es muy preocupante porque en dos meses ya necesitan la escritura para aplicar al bono de la vivienda que están esperando y están aprobados las carpetas solo están esperando las escrituras, entonces si hay que manifestar mediante escrito y nosotros también como Concejales podemos hacer un escrito conjunto con usted señor Alcalde, para decir la situación que está pasando y que se de una agilidad, porque si nosotros también estamos estancando bastante tiempo en el trámite correspondiente, con eso apoyo la moción del compañero de aprobar este punto.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, yo estaba muy atenta leyendo el documento y se pasó a la votación de una, voy a dar mi votación pero al último solicitaría señor Alcalde que nos conceda la palabra porque yo tenía la pregunta sumamente importante antes de dar la votación y voy a dejar la pregunta para que el señor Síndico nos conteste luego, pese a eso con el afán de apoyar voy a dar mi voto pero yo quería preguntarle al señor Síndico existe una Ordenanza que rige al Registro de la Propiedad, la Ordenanza en donde están las tablas establecidas y la Ordenanza se la hace con el fin que sea a nivel cantonal, que sea global, en cambio una resolución es para el tema específico en este caso mi pregunta iba si ¿la resolución está por encima de la Ordenanza? esa era la pregunta, perdón estoy adelantada, entonces mil disculpas, estaba tan concentrada en el escrito es que uno hay que leer para poder dar el voto, en este caso discúlpenme, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaquí, recuerdo cuando en abril del 2010 se suscribió el convenio con SIGTIERRAS recuerdo en esa vez que creo que es otro de los aciertos del Estado, en plantear, resolver los problemas por una parte el catastro y por otra parte el tema de la legalización de tierras en la parte rural, así se haya demorado un poco yo creo que vale la pena insistir porque va a contribuir por una parte insisto ojalá el tema del catastro se pueda resolver y tener al menos

el catastro rural, que es el que se va a hacer el barrido, tener la información al día por que eso es una herramienta fundamental para el trabajo y segundo la legalización creo que es otra demanda que ha tenido una serie de inconvenientes que ya se lo dijo y el tercer elemento es que se va a tener que articular como así lo determina con Registro de la Propiedad y la Notaría que me parece otro avance significativo en términos de cruce de información necesario a este nivel, mi apoyo es a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Arturo Ulcuango, que vaya en beneficio de los ciudadanos de este cantón, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, lo que quería manifestar es que este proyecto cuando se lo firmó en el año 2010, había mucha expectativa porque es una necesidad, una prioridad que tenemos dentro de la municipalidad lo que es la legalización en este caso más que todo el barrido predial en la parte rural y ha habido muchas inconsistencias en la primera vez, incluso muchas personas estaban incrédulas a este proyecto por lo que se le solicitaba la documentación y el tiempo transcurrió y no había ninguna respuesta, pero considero que al momento de leer este convenio es la continuación de este primer paso que se dió en el 2010 y realmente es un gusto saber que en esta oportunidad ya se esta dando la viabilidad a la solución de este gran problema a nivel cantonal, por eso considerando que esta firma de este convenio sea muy fructífera dentro del Cantón Pedro Moncayo, mi voto a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, en las visitas que nosotros hemos hecho al MAGAP y ahí debo tomar las palabras del compañero Gualsaqui que dice uno de los aciertos, en realidad como fué un plan piloto y tubo ciertas inconsistencias eso fué el tema de las demoras, que al momento de firmar un convenio prácticamente es como que el Gobierno Municipal está ejecutando este proyecto y se hace ver por parte de la ciudadanía que de aquí del Municipio Y ha tocado explicar y prueba de eso se ha ido a conversar con los señores de SIGTIERRAS y ojalá con estas experiencias ya se siga agilizando los trámites y más que todo poniendo los técnicos que sean necesarios y nosotros porque no, en este caso poner nuestro granito de arena al autorizar al señor Alcalde y al señor Procurador Síndico para la firma de este convenio, a favor de la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Señora Concejala Martha Toapanta, en vista también de la preocupación que se estaba suscitando al estar detenido este proyecto, hoy en día se va a volver a continuar con el paso correspondiente y también habiendo resultados importantes en diferentes áreas, no solamente en el retraso que tubo ahorita que están en el fraccionamiento de los planos y de la escrituración que se va a realizar, sino también ha habido otros avances como es en la cartografía, si ha habido avances bastante buenos para el cantón y tenemos que seguir impulsando este proyecto hasta el último simplemente, nosotros tenemos que también hablar y conversar y dar la ejecución que se dé con una agilidad más pronta, con eso a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

Señor Alcalde, bien les estaremos comunicando a los señores Concejales la fecha en la que vamos a tener la reunión de socialización interna, me refiero de todo lo que contempla el proyecto que se va a iniciar a través de la firma de este convenio.

RESOLUCIÓN N° 768, EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, LA SUSCRIBCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, LA SUSCRIBCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

QUINTO PUNTO.- EXONERAR EL PAGO DE ARANCELES DEL REGISTRO DE LAS INSCRIPCIONES DE DEMANDAS, MEDIDAS CAUTELARES, EMBARGOS SOLICITADOS POR LOS JUZGADOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, ASÍ COMO EL CATASTRO DE LAS PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIÓN.

Señor Alcalde, solo una cosa quiero mencionar que esto se tiene que realizar debido a que esto es una sentencia dictada por la Jueza Sexta de Trabajo de Pichincha dentro del trámite de medidas cautelares constitucionales solicitadas por el Ministerio de Agricultura.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, lo que quería es manifestar yendo a la intervención anterior señor Procurador Síndico yo estoy muy consciente que eso se tiene que dar, pero quería su criterio jurídico en cuanto lo que le acabe de preguntar si la resolución estará por encima de la Ordenanza o si no tenemos ninguna dificultad o alguna responsabilidad nosotros de aprobar este tema y yo estoy muy consciente que es una resolución emitida por la jueza, por el gerente del proyecto de la legalización masivas de tierras por el Dr. William Saúl Director Nacional de Registros de Datos Públicos, hemos revisado la documentación en verdad se dá muchos textos legales en cuanto a que debemos adoptar ya esta resolución, pero solamente mi pregunta sería la que le hice Doctor.

Dr. Iván Gordón, Procurador Síndico, señor Alcalde, señores Concejales, señores funcionarios municipales, contestando la pregunta a la Concejala las atribuciones que le confiere la Ley al Concejo Municipal está en el artículo 57, literal d) dice expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de su competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares, en base a esas atribuciones que le concede al Concejo Municipal es que tiene la facultad de regular en base a resoluciones o acuerdos, pero respecto a su pregunta de la categorización si es acuerdo u Ordenanza o que categoría, si esta uno encima de otro la regulación, el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



acuerdo o la resolución u la Ordenanza tiene la misma fuerza de Ley, para la aplicación de la resolución, acuerdo o la Ordenanza.

Señora Concejala Martha Toapanta, en este tema lo que quería manifestar es lo siguiente, me preocupa mucho porque muchas veces se realice contra la Ley, se realiza cosas pensando en el cantón y más que todo pensando en el pueblo, en la ciudadanía, pero a veces con la misma herramienta como que nosotros aplicamos y al ver que podemos hacer alguna situación lo hacemos, esa situación como que no va concordando a la Ordenanza, porque razón en este tema yo había estado conversando inclusive con el Doctor y me manifestaba que se está trabajando en una Reforma a la Ordenanza en vista de ver, los costos que está manejando la tabla en el Registro de la Propiedad, entonces el Doctor manifestaba que el trabajo ahorita en este tiempo se está dando el trabajo más pesado todavía aún de que está entrando a base de la sentencia que ha tomado la Jueza, que está realizando la actividad, que debe ser sin costo alguno que han manifestado y que todos los Registradores está llegando esta notificación que las inscripciones de las demandas y toda esa situación, perdón los registros que no se deben ser cobrados, en el cual si se debe sentar a analizar todos los compañeros Concejales y Concejalas, Doctor usted como Asesor Jurídico en qué sentido, es que nosotros debemos ya como estoy manifestando se está trabajando en una Reforma a la Ordenanza, pero debemos sentar todos y analizar muy bien, porque algunas inscripciones de las demandas si debe ser cobradas, porque diariamente manifiesta que está llegando alrededor de 45 y dice que todo el día pasa la gente más que se dedican a hacer la actividad, dejando otras cosas también, por lo tanto hay otros cobros, otros costos que si deben ser rebajados viendo en una regularidad, viendo el beneficio de toda la población, a mi me preocupa mucho porque exonerar el pago que estamos manifestando es una de las dos ¿este ya se está realizando en el Registro de la Propiedad no es cierto Doctor? sin ningún costo, porque así manifestaba el Doctor Registrador de la Propiedad, por eso yo decía entonces al Doctor decía conversemos con todos los compañeros Concejales y veamos si usted manifiesta acorde a la Ley si es que nosotros podemos realizar alguna Ordenanza, en donde establezca que debe a tener costo y nosotros proceder a realizar un proceso de rebaja de costos a otras gestiones que llega al Registro de la Propiedad como es por ejemplo las inscripciones, los certificados en esa situación que manifestaba, en eso no sé, tengo un vacío ahorita legal pero si me gustaría que todos mismo creo que nos gustaría que nos explique en cierta forma el tema que estamos tratando del punto

número cinco en qué mismo consiste y con lo que me manifestó el Doctor del Registro de la Propiedad y al ver que esta la exoneración a base de la resolución de la jueza, si me queda un poco ese vacío en ese tema por favor Doctor en ese sentido, por favor si quisiera que nos explique la resolución que se va a dar en que influye y también en el Registro de la Propiedad al ver exonerando en qué sentido nos va a exonerar de los costos, en que proceso que realicen ahí en el Registro de la Propiedad eso quería preguntar Doctor.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaquí, tomando como referencia el concepto básico de la política en el territorio, creo que políticamente necesitamos pensar en cómo sostener y fortalecer las instituciones públicas, porque al final esas son las bases que prestan los servicios a la ciudadanía, digo concepto político porque al final todas las decisiones que tomemos tienen que estar pensadas en función de la población, en este caso hay un dictamen de la jueza que en términos de la lectura que del informe habría que tomar tal como dice, ese es un poco de sugerencia que se establece, por otra parte si me parece importante que el Municipio en términos económicos, en términos de recuperación probablemente no es afectado inmediatamente, sino podría ser beneficiado en mediano plazo una vez que estén legalizados todas estas tierras o estas propiedades, pero por otra parte mirando el Registro de la Propiedad, que tan afectado sale el Registro de la Propiedad, será significativo, no significativo el no cobro de estas exoneraciones y a mí si me gustaría saber y aquí está el Doctor también me parecería importante conocer el alcance de la dimensión, del impacto que vamos a tener en una institución pública adjunta, adscrita al Municipio que también está prestando un servicio, en esa medida insisto creo que cuidar, proteger y buscar los mecanismos como para sostener las instituciones públicas en el territorio creo que es la propuesta, no sé si esta defensa de la institucionalidad plantaría presentar este dictamen de la jueza en la posibilidad de tomar alguna alternativa como cantón o necesariamente hay que tomarlo a raja tabla como está planteada esta resolución, yo finalmente quisiera insisto para poder dimensionar la magnitud de la situación de ser posible señor Alcalde, está presente el Registrador de la Propiedad se lo permita hacer una exposición y también desde Sindicatura conocer si es que podemos hacer una réplica o un documento en el que podamos un poco analizar la realidad del cantón y poder exponer alguna posibilidad.

Dr. Iván Gondón, Procurador Síndico, si señor Concejal contestando a las dos preguntas que han realizado los señores Concejales, quiero aclarar que esto



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



primero viene de la Ley, el artículo 900 del Código de Procedimiento Civil entre otras cosas señala también podrá la jueza o el juez en casos previstos por la Ley a solicitud del acreedor prohibir que el deudor enajene sus bienes raíces, para lo cual notificará al respectivo Registrador de la Propiedad, quienes inscribirán la prohibición de enajenar sin cobrar derechos, el artículo 1003, del mismo cuerpo legal que dice, ni se cobrara por ellas el derecho fiscal de registro, tampoco causara derechos fiscales de derecho de inscripción los secuestros, los embargos, las demandas, ni las notaciones de tales prohibiciones esto entre otras citas legales que existe respecto al caso, hay que aclarar también que estas exenciones, exoneraciones que están dando son al sector público no es al sector privado, se circunscribe dentro de un marco general de la Ley y de la constitución que el estado tiene en las instituciones públicas las que conforman el estado que son parte como es los Gobiernos Autónomos, Gobierno Central y los demás dependencias, juzgados y judicaturas, que forman parte del estado ellos tienen por obligación, por Ley están exentas de cobros, de tasas o impuestos entonces por eso sale la medida cautelar de la jueza disponiendo y ordenando que se aplique estas disposiciones, estas exenciones o sea es mandatorio no podemos negociar digamos así en otro sentido este tema, entonces por eso es que incluso nos dan plazo a los Consejos Provinciales del país y a los Registradores de la Propiedad que apliquen, cumplan esta disposición, caso contrario caímos en desacato es una figura incluso ya penal, entonces esa es la explicación no se aquí creo que también está el Doctor que pueda colaborar con ese criterio respecto a este tema.

Dr. Edgar Vargas, Registrador de la Propiedad, gracias, buenas noches a todos los señores Concejales, a usted señor Alcalde, señor Procurador, señora Secretaria, compañeros Directores, gracias por haberme permitido darme la palabra lastimosamente me enteré de este asunto hace una media hora será y no vengo con todas las Leyes a la mano para poder demostrar mis aseveraciones y a memoria les voy a decir lo siguiente, el Art. 33 y el Art.66.17 de la Constitución establece el primer derecho inherente a todo trabajador y a toda persona que labora, el derecho a obtener una remuneración por todo trabajo dice textualmente, que no hay trabajo gratuito, hay que aclarar entonces bajo este principio de derecho Constitucional que lo que mando la jueza es una resolución, no es sentencia, es una resolución de medida cautelar, las medidas cautelares son como se dice cautelares no es una sentencia en firme, que quiere decir una medida cautelar Constitucional establece justamente para precautelar que los

derechos no sigan violándose, digo yo el derecho al trabajo, será o no a recibir una remuneración al trabajo, será o no también derecho Constitucional, medida de esto la jueza que dice que es una resolución de medida cautelar establece entonces en un principio que los Municipios cambien sus Ordenanzas obviamente de acuerdo a la Constitución alrededor no recuerdo estoy hablando de memoria, tengo solamente la Ley del Registro aquí, alrededor del artículo 430 y algo, establece la jerarquía normativa la pregunta que hacia la señora Concejala, efectivamente la Ordenanza está arriba de la resolución o los acuerdos, entonces es necesario reformar la Ordenanza, en este ámbito de cosas la Ordenanza que ustedes formaron, la Ordenanza que ustedes ordenaron para el registro vuelvo y repito estoy hablando de memoria, pero están en Ordenanza establece que para cualquier modificación de los aranceles, que nos son tasas, impuestos, sino son aranceles o precios se establece entonces que debe haber un análisis financiero para el cual creo que todavía no lo tienen y deben reformar la Ordenanza, en medida de esto tengo que explicar un poquito más allá en indicar que ni la resolución tomada por la Dirección Nacional de Datos Públicos, quien si tiene potestades en el ámbito de Registro Mercantil, no en el de la propiedad porque ahí tienen ustedes señores Concejales, el Ilustre Concejo competencia, para establecer valores porque están en el ámbito de su autonomía y su competencia es decir la resolución emitida por un organismo que no tiene competencia en los Gobiernos Autónomos no es de obligación, en medida de esto siendo una medida cautelar que afecta los intereses económicos y que va a afectar inclusive a los intereses económicos no solamente del registro por ende al servicio que presta al cantón, obviamente al ser adscrito al Municipio es menester entonces que la autoridad el señor Alcalde, a través del Procurador Síndico establezca la defensa de los derechos institucionales, porque vuelvo y repito esto es una medida cautelar en la cual en ningún Municipio del país tuvo noticia y pudo defenderse con sus intereses, por lo tanto yo culminaría todavía de lo que yo conozco hasta al menos la semana pasada no existe sentencia, al no haber sentencia todavía se puede procurar que efectivamente los derechos o las garantías que se están precautelando de los habitantes en el sector rural, que es un derecho ineludible, pero también el Estado Central al establecer una competencia que era de la función judicial al Ejecutivo Seccional en este caso a los Municipios, debe pasar toda competencia con el recurso correspondiente, en el momento que una jueza dice que debe ser gratuito se debe precautelar entonces que el Gobierno Central asigne ese valor correspondiente de hecho dentro de lo que la Ordenanza que ustedes aprobaron, está seguir cobrando los valores que se



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



cobraba y en la tabla de aranceles en el artículo primero, en el último inciso solamente da exoneración a los pagos de procesos penales y de causa de alimentos, penales, porque obviamente es el Estado quien tiene que perseguir a los delincuentes y alimentos por interés superior del niño, en este sentido esto dice la Ordenanza que ustedes aprobaron esas dos únicas exenciones, en la preocupación de la señora Concejala efectivamente les informo al Ilustre Concejo a usted señor Alcalde que la segunda parte en la cual dice que no cobremos las prohibiciones, sentencias y demás, no estoy preparado pero yo le puedo decir que el mismo Código también está en contradicción de lo que leyó usted y que efectivamente actualmente cobramos de acuerdo a la tasa se cobra apenas ocho dólares, cuando el costo real de eso es de sesenta dólares, es decir desde ya existe una pérdida en eso sin embargo se cobra ocho dólares, lo que mencionaba la señora Concejala para aclarar a ustedes es que gracias a la DINARDAP está centralizando toda la información ahora nos está mandando los jueces de coactivas y no a instituciones públicas, me mandan a inscribir hoy por hoy alrededor de cuarenta inscripciones diarias, cuando yo hacía cuatro eso significa multiplicar por diez el trabajo del registro, en este preciso momento todavía están trabajando las chicas, están trabajando horas extras todos los días una hora y media más, el día de mañana si gustan también van a trabajar, porque están atrasadas el servicio no puede seguir esperando sin embargo eso tiene un costo no sé hasta cuando pueda soportar y mucho más, si es que no se hace la defensa de los intereses del cantón posiblemente no podamos atender o inclusive extendamos más los plazos de entrega si es que no se cobra porque no vamos a tener más personal o tendré que despedir personal y obviamente eso es más tiempo, solamente quería hacer estas aclaraciones para que tomen la decisión más correcta, tomando en cuenta que la Ordenanza establece para el cambio primero un informe financiero, para lo cual como conoce la Comisión de Finanzas el Registro de la Propiedad, tiene un estudio financiero de los costos del registro que ustedes lo podrían analizar y ver las realidades que están expuestas.

Señor Alcalde, bueno se me olvido mencionar que justamente todo lo que acaba de mencionar el Dr. Vargas de igual manera nosotros ya lo revisamos, pero como ya lo dijo el Síndico de la Municipalidad esto es de cumplimiento obligatorio si es que cabe los términos, si esos son los correctos jurídicamente hablando, pero igual como también lo dije lo que mencionó el Dr. Vargas, pero eso tendremos que hacerlo posterior a esto, es decir acatar la resolución que emite la jueza e inmediatamente iniciar las acciones que usted acaba de mencionar Doctor,

entonces eso lo vamos a realizar pero insisto de la asesoría igual que hemos recibido de los Abogados de la DINARDAP, esta es la manera cómo se debe proceder, pero también repito nuevamente debemos actuar dentro de lo que usted acaba de mencionar Dr. Vargas.

Señorita Concejala Sandra Díaz, algo que dijo el Dr. Vargas que en verdad me deja un poco con una inquietud porque el orden jerárquico de las Leyes en el 425 de la Constitución señala que las Ordenanzas son antes que los acuerdos y las resoluciones en vista de eso yo si considero que primero se debe reformar la Ordenanza y luego proceder en la misma Ordenanza A señalar tal vez que no se cobre o se exonere o algo por el estilo, pero en la Ordenanza que nosotros la hagamos, porque no podríamos proceder, ahora en el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial si bien es cierto que nos ponen acá, que es las personas que están obligadas a dar su colaboración, auxilio y ayuda a los órganos de la función judicial sin embargo de ello como mencionaba el Dr. Vargas no existe la sentencia ya ejecutoriada para proceder o sin embargo a esto o si existe la sentencia quisiera saber en todo caso, ahora algo que la jueza Ab. Pilar del Roció Proaño Villareal dice Gerente del Proyecto de Legalización masivas de tierras, ella manda me imagino que manifiesta que en sentencia dictada por la jueza se dé el trámite pertinente hace la resolución para que los registradores dispongan las inscripciones de las adjudicaciones mencionadas, no sé si en este caso lo que manda la Ab. Pilar del Roció es que se haga solamente a las adjudicaciones de la subsecretaria de tierras y más no al resto, no sé si le podríamos dejar solamente las adjudicaciones que vienen de SIGTIERRAS exentas o exoneradas más no estás de acá, no sé si eso hay como Doctor, o si tenemos que hacer cumplir lo que dice también el artículo de Código de Procedimiento Civil.

Señor Alcalde, solo una cosa antes que el Doctor intervenga, debo mencionarles que la sentencia existe, la sentencia emitida por la jueza existe está ejecutoriada y lo otro es que textualmente en dicha sentencia se establece el mecanismo de cómo se tiene que hacer lo que están resolviendo, es decir nos dice textualmente que se lo debe realizar a través de una resolución y bueno esto lo menciono porque justamente nosotros tenemos un juicio de expropiación que lo voy a poner como ejemplo, en la cual se obvio algún proceso, pero la jueza dijo ustedes pueden hacer la ocupación inmediata de ese terreno a pesar de que se obvio algún



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



tema legal, pero sin embargo que emite la resolución la jueza es de cumplimiento inmediato, pero solo les comento para que tengan en mente.

Dr. Iván Gordón, Procurador Síndico, en realidad este pedido sale de la jueza no cierto, pero también respecto a que quiere limitarle la resolución nuestro solo a lo que usted solicita no cabría porque ahorita hay una sentencia que hay que cumplir.

Señora Concejala Martha Toapanta, lo que quería manifestar es donde nosotros podemos ver la sentencia también sería fundamental en esta noche y otra de las cosas también es bastante preocupante porque no me queda todavía tan claro, a ver en el sentido en que porcentaje con esta exoneración va a bajar el presupuesto que ingresa al Registro de la Propiedad en ese sentido era la pregunta, ¿en qué sentido?, ¿en que influye?, en que aspecto no más en los procesos que realiza bueno trámites en otras palabras que realiza en el Registro de la Propiedad y en qué porcentaje afecta el ingreso que llega al Registro de la Propiedad.

Señor Alcalde, bueno ahí nos podría ayudar usted Dr. Vargas que nos ayude con el informe de lo que acaba de manifestar la Concejala Toapanta, esa información para que sea remitida para nosotros entregarles a los compañeros y en base a eso para nosotros preparar la documentación, para iniciar como ya mencioné lo que usted está sugiriendo Dr. Vargas.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, al escuchar las intervenciones de parte del Procurador Síndico y de parte del Dr. Vargas del Registro de la Propiedad, creo que para todos los compañeros Concejales a saltado algunas inquietudes y no sé si acojan la propuestas, pero si sería como decir en este caso escuchando de las dos partes, como que ambos tienen razón para pasar del punto del orden del día que podemos hacer, la propuesta desde luego si es que se acoge para seguir dando viabilidad a este punto, sería aprobar en primera luego que se haga el análisis financiero que se pide todo eso, a perdón es que esto es resolución.

Señor Alcalde, perdón que le interrumpa compañero como les mencioné desde mi punto de vista el camino es aprobar la resolución, cumplir con la sentencia no caer en desacato y una vez que se realice esto, iniciar si es que cabe el término la

defensa dentro de los términos que mencionaba el Dr. Vargas, eso sería una sugerencia que yo les planteo.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, a mí me parece que hay un sentido de fondo desde el Estado en poder solucionar el problema de las tierras, que se legalicen en eso estamos de acuerdo, el punto anterior lo discutíamos, pero eso tiene que ir al Registro de la Propiedad y se plantea que eso no se cobre, en definitiva, eso de hecho va a generar un déficit en el Registro de la Propiedad, por eso yo dije no sé, hasta donde el déficit puede generar un impacto demasiado negativo en el Registro de la Propiedad, eso quiere decir que necesitamos y vuelvo a insistir en sostener y fortalecer la institucionalidad territorial y cuáles son las estrategias sino ingresan recursos al Registro de la Propiedad, alguien tendrá que subsidiar este tema o habrá que buscar una estrategia para que el Registro de la Propiedad no quiebre, lo que se quiere es que el Registro de la Propiedad pueda mantenerse, no sé si hemos ayudado o hemos desayudado con esa decisión, a mí me parece que inmediatamente deberíamos revisar el impacto que esto podría generar, porque el documento en el punto del orden no se establecería el análisis no se ha establecido cual es la implicación o sea que tanto perjuicio le hace al Registro de la Propiedad es mediano, alto, bajo no nos había comentado, esta de alguna medida poniéndose en riesgo la estabilidad del Registro de la Propiedad, alguien tendría que subsidiar, en este caso no va a ser los beneficiarios directos porque la idea es que la exoneración llegue a ellos, el Municipio está en posibilidad de pensar en una estrategia de subsidio, me estoy preguntando yo y lo hago pública la pregunta o que instancia podría contribuir para que el Registro de la Propiedad pueda estar en un punto medio que no afecte económicamente, me parece que la decisión que se plantea aquí es tomar que se apruebe el orden del día e inmediatamente se inicie el proceso de consulta de la sentencia de este tema, insisto ahí debería incluirse el tema de ver como se apoya, se subsidia o el término que sea el adecuado para que el Registro de la Propiedad, no llegue a colapsar o a tener problemas económicos, dicho esto propondría que se apruebe el quinto punto del orden del día.

Señor Alcalde, bien vamos a tomar en cuenta lo que acaba de mencionar el Concejal Gualsaqui, procedamos a tomar votación.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Señorita Concejala Sandra Díaz, con la observación que el compañero Gualsaqui manifiesta, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, a mí personalmente no me queda claro, dos Abogados mencionan todo lo contrario, entonces como yo tengo muchas dudas, tengo muchas inquietudes, no he leído el documento pero las manifestaciones de los Abogados son contradictorias, en este caso tendríamos que revisar nosotros las Leyes y ver si podemos si es una resolución la sentencia ejecutoriada o no, tendríamos que ver si la Ordenanza está por encima de, un acuerdo, resolución o no y para eso comparto el criterio de más bien reunirnos unos cinco minutos, para poder determinar cuál es la acción que vamos a adoptar como Concejo, en este caso ya se mando a la votación, por lo tanto mi voto en contra de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, yo quiero dejar clara la idea de que debemos defender la institucionalidad territorial y eso establece buscar las estrategias, los mecanismos para que ninguna institución pública en el territorio colapsen, caigan, pierdan o dejen de prestar el servicio de calidad que se plantea, esa es como la premisa para ver, he planteado la aprobación de este punto, adicionalmente dejo claro que se busque las estrategias necesarias como para poder establecer los mecanismos de subsidiar y acompañar al Registro de la Propiedad para que pueda prestarse a este planteamiento y tercero es el hecho que se inicie todo lo que esté al alcance de la municipalidad, para hacer las observaciones del caso en referencia a este tema, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Arturo Ulcuango, bueno el tema es muy preocupante la autonomía como que nos están violentando, entonces yo también sugiero hacer la defensa posterior a lo que voy a aprobar hoy día, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, yo en primera instancia quiero manifestar que esta medida cautelar que se ha dictado por parte de Registro de Datos Públicos va a traer muchas problemáticas en todos los cantones del país, en donde están los Registros de la Propiedad porque realmente estábamos conversando en que se dé un tiempo para en este caso intercambiar la propuesta, las sugerencias que tenemos, porque en si el beneficio que se quiere es para la ciudadanía, pero también debemos ver que dentro del Registro de la Propiedad, se dá este servicio a la ciudadanía, entonces yo si tengo esas inquietudes que

incluso se dice que ya está la sentencia, pero al momento tenemos un documento en donde dice medidas cautelares y porque realmente considero que la ciudadanía también necesita todos estos aportes que se está dando por parte en este caso del Estado incluso la municipalidad también va a ser directamente beneficiado para que se vaya retribuyendo de esta manera las obras, pero considerando como manifestaba que no está todavía dentro de los documentos que nos han ingresado, mi voto en blanco.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, yo había solicitado que se dé un receso puesto que se había visto muchas inquietudes, en verdad si es que la jueza dictamino algo y si nosotros votamos en contra estamos incurriendo en desacato, eso es sujeto de sanciones, a la vez si no tenemos el documento nosotros en base a que nos respaldamos a la palabra de usted señor Alcalde, que diga ya existe la sentencia, entonces si se había pedido el receso porque hay una preocupación de querer como decir en este caso ayudar a las dos partes y al escuchar las dos versiones tanto del Procurador Síndico, como del Dr. Vargas y ahí se nos dejan un poco a nosotros sin el asesoramiento legal, en este caso yo me sumaría al voto en blanco.

Señora Concejala Martha Toapanta, yo quiero manifestar primero, manifestó que en una sentencia, por eso yo decía que necesitamos ver y otra de las situaciones también si una sentencia es también causal de desacato, al menos yo siempre había realizado pensando en el Registro de la Propiedad por eso manifestaba al inicio que se hizo con buena gana solamente con la intención de ayudar y de hacer bien las cosas, claro que si se ve algunas falencias que manifiestan, pero sin embargo al menos yo en la Ordenanza que estábamos realizando se iba muchos temas con respecto a esta resolución que estamos tomando y también con la tabla que esta aplicado en la Ordenanza, pero sin embargo siempre hemos manifestado que hay que ser respetuosos a la Ley, si hay una sentencia yo no voy a estar involucrado en un desacato, se aporte haciendo una Ordenanza basado con todos los argumentos legales, con todas las leyes correspondientes, con eso la pregunta era que hice dos veces al Doctor ¿en qué sentido y sobre las acciones de los procesos, de los trámites que realiza el Registro de la Propiedad que intervienen en esta resolución?, la verdad es que no responden, no responden a decir si son estos trámites y afectan en tal virtud al Registro de la Propiedad en el ingreso de tanto por ciento, al personal afecta en este sentido nos vamos a quedar desfalcado económicamente, en vista que no hay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



ese informe y también al menos yo si lo voy a cumplir si hay una sentencia, por favor que se quede escrito en actas y también que se me haga llegar la sentencia mediante escrito el día de mañana para ver y tener en el archivo de que la sentencia existe señor Alcalde, con eso a favor de la moción.

Señor Alcalde, debo mencionar que como se escuchó y como algunos señores Concejales dijeron hay dos criterios opuestos con respecto al tema de los Abogados aquí presentes, pero lo que si no se puede interpretar es la sentencia emitida por la jueza, es como tenemos dudas aquí en alguna sesión de Concejo y ustedes dicen hagan una consulta a la Procuraduría así el Procurador este en error, el dá su pronunciamiento y eso es vinculante, solo para que tengan en mente, otro de los temas es que esto ya se lo realizó en otros Municipios, en tres municipios no recuerdo los nombres desde el mes de febrero si es que no me equivoco y hasta el momento aparentemente no han tenido ningún tipo de problemas económicos para el total y correcto funcionamiento de los Registros de la Propiedad, a favor del punto número cinco.

Señora Secretaria, promulga los resultados por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 769, EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXONERAR EL PAGO DE ARANCELES DE REGISTRO DE LAS INSCRIPCIONES DE DEMANDAS, MEDIDAS CAUTELARES, EMBARGOS SOLICITADAS POR LOS JUZGADOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; ASÍ COMO EL CATASTRO DE LAS PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIÓN. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORIA DE VOTOS EXONERAR EL PAGO DE ARANCELES DE REGISTRO DE LAS INSCRIPCIONES DE DEMANDAS, MEDIDAS CAUTELARES, EMBARGOS SOLICITADAS POR LOS JUZGADOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; ASÍ COMO EL CATASTRO DE LAS PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIÓN.

SEXTO PUNTO.- PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Ing. Fiallos por favor si hacemos una explicación de este punto en forma general, bueno detallemos el porqué de esta reforma, en que específicamente se está planteando la misma y cuál sería la repercusión de aprobarse este punto.

Ing. Armando Fiallos, Director Financiero, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros presentes, muy buenas tardes, efectivamente señor Alcalde el motivo fundamental de esta reforma a la Ordenanza es básicamente por la actualización de las bases legales, la Ordenanza anterior estaba basada en la Ley de Régimen Municipal que en este momento ya está caduca, nosotros lo que hemos hecho es actualizar en base al COOTAD, los valores que aquí están considerando lógicamente para el cobro de rodaje son los mismos que se encuentran en la Ley, no ha aumentado ni ha disminuido todas las consideraciones que están aquí están en la Ordenanza anterior y también están en la Ley, básicamente es una copia a la Ordenanza solo que actualizada con el COOTAD, nada más.

Señor Alcalde, esa es la única modificación que se realizó, quedan en consideración compañeros.

Señorita Concejala Sandra Díaz, por favor en el título de la Ordenanza que se cambie porque está Ordenanza para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro del Cantón Pedro Moncayo y la propuesta es reforma a la Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración, Control y recaudación al impuesto a los vehículos en el Cantón Pedro Moncayo, que se ponga como está en el orden del día, además en el artículo 539 del COOTAD en la base imponible lo que dice textualmente, es lo que se le ha transcrito a la Ordenanza, pero en el primer punto donde dice cero hasta mil, patentes exentas,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



no sé si le dejamos tal como está en el COOTAD que dice cero o no hay ningún inconveniente que estén exentos como esta en la Ordenanza.

Ing. Armando Fiallos, Director Financiero, es interesante o sea la propuesta nuestra es esa y si ustedes consideran incluir esta bien, sino que nosotros le pusimos así porque lógicamente un carro de mil dólares ya no se encuentra en el mercado, más que todo el proceso también que el Municipio cobra por emitir este título cuesta un dólar, o sea hemos puesto el primer nivel que es de cero a cuatro mil que se cobre 5 dólares con 50 centavos, si ustedes consideran lógicamente se puede incluir.

Señorita Concejala Sandra Díaz, algo que usted acaba de mencionar Ing. Fiallos dice de cero a cuatro mil o yo no tengo la Ordenanza esa, más bien lo que tengo es de cero a mil exento mil uno a cuatro mil cinco dólares no sé si esa es lo que usted está diciendo, porque yo no tengo.

Ing. Armando Fiallos, Director Financiero, no se me parece que tiene otra Ordenanza, porque yo tengo otra es de cero a cuatro mil, cinco dólares.

Señorita Concejala Sandra Díaz, entonces nosotros tenemos otra.

Señor Alcalde, a ver entonces ya me confundieron también a mí si explicamos por favor Concejala Díaz, la que está haciendo referencia en este momento es la Ordenanza que se está presentando como propuesta.

Señorita Concejala Sandra Díaz, pero no coincide con la que tiene el Ing. Fiallos.

Señor Alcalde, ¿qué pasó Ing. Fiallos?

Señorita Concejala Sandra Díaz, una cosa el Ing. Fiallos la que tiene es la que dice desde el título mismo reforma a la Ordenanza, nosotros la que tenemos algunos compañeros Concejales al menos es la que dice Ordenanza para el cobro del impuesto de rodaje de vehículos motorizados dentro del Cantón Pedro Moncayo la que tenemos nosotros.

Señor Alcalde, ¿haber cuál entregaron, cuál tenemos nosotros Ab. Liliana?

Señora Secretaria, señor Alcalde dentro de la documentación que remitimos fué la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta, la Determinación, Administración, Control y Recaudación de Impuesto a los Vehículos en el Cantón Pedro Moncayo y dentro de la base que esta diciendo es de cero a cuatro mil, cinco dólares, no sé si tal vez por un error se dió otra.

Señor Alcalde, si me facilitan una compañeros por favor, a ver en la que me imagino que tienen ustedes compañeros Concejales, en la primera columna dice de cero a mil y la que nosotros hemos presentado es de cero a cuatro mil, ¿qué pasó Ingeniero dónde está el error?, usted tiene en la que dice en la primera fila de cero a cuatro mil y ustedes compañeros Concejales tienen de cero a mil, a ver entonces mi sugerencia que quede establecido de cero a cuatro mil podrían plantear eso compañeros.

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, señor Alcalde solicito al Ingeniero que aclare la información, porque si no están todos hablando del mismo tema.

Ing. Armando Fiallos, Director Financiero, más me parece que ha habido una no sé, los documentos se han traspapelado, pero la Ordenanza que tengo aquí en mis manos lógicamente como les explicaba es aplicativo de la Ley nada más, los niveles, los valores que están en la Ley está en la Ordenanza.

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, bueno señor Alcalde yo realmente en esta oportunidad que estábamos conversando con el Ing. Fiallos más bien que se apruebe en primera instancia esta reforma y que se haga las aclaraciones, las especificaciones y las inquietudes que todos los Concejales tienen en este momento lo hagamos en una reunión, porque considero que esto es un tema financiero, sugiero que también pase a la Comisión de Finanzas y hacemos el análisis pertinente, pero si debo dejar aclarado que esta Ordenanza bueno al menos la que yo tengo en mis manos es la réplica de la Ordenanza, que está en vigencia sin embargo están cambiados obviamente por cuestiones de actualizaciones de artículos, de Leyes pues está cambiado la norma legal, sin embargo señor Alcalde lo que esta la base imponible tarifas e impuestos, es lo que determina el COOTAD no le encuentro el artículo señor Alcalde, sino me equivoco es el artículo 539 del COOTAD lo que dice la Ley está transcrito en la Ordenanza, entonces señor Alcalde con esto yo más bien mociono que se apruebe en primera instancia esta Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Determinación, Administración, Control y Recaudación de los Impuestos a los Vehículos en el Cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, no se tal vez compañera Sánchez van a hacer lo mismo con el resto de Ordenanzas puesto que son del mismo tema financiero a ver si se aprueba todo en primera instancia y luego pasaría a la comisión de ser el caso o se mantiene solo con el punto número seis.

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, bueno yo estaba analizando con el Ing. Fiallos toda la tarde estuvimos en la Dirección como miembro de la comisión y tuve esta inquietud porque todo esto es financiero y obviamente tiene que pasar a la Comisión de Finanzas, donde con todos los señores Concejales que dé ante mano ya me anticipo a la invitación verbal puedan participar en estos temas que son de vital importancia y que son temas incluso lo que estamos normando internamente lo que la Ley ya dice señor Alcalde, yo al menos propongo que se apruebe los puntos seis, siete, ocho y nueve y que pase a la Comisión de Finanzas que se apruebe en primera instancia.

Señora Concejala Martha Toapanta, en este tema quería sugerir ya que teníamos otra Ordenanza en este punto número seis que estamos tratando, hemos estado cambiado de documento y Ordenanza por lo tanto podríamos acotar, pero yo si mantengo y mociono que se apruebe el punto número seis, porque el punto siguiente son de otros temas que si es de importancia de hacer el análisis, por lo tanto yo si elevo a moción que se apruebe el punto número seis en primer debate luego que pase a la Comisión de Finanzas ahí trataremos y la próxima semana se dará la aprobación en segundo debate con todas las acotaciones que nosotros realicemos.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, si señor Alcalde yo comparto plenamente el criterio con la Concejala Toapanta este es un tema importante cada una de las Ordenanzas mantienen temas importantísimos, yo más bien me niego que se apruebe de una sola, porque en la próxima Ordenanzas bueno prácticamente no estoy de acuerdo y tendríamos que hacer la exposición punto por punto, apoyo la moción de la Concejala Toapanta.

Señorita Concejala Sandra Díaz, solamente quisiera que me explique el Ing. Fiallos la base imponible lo único que se está modificando lo que dice en el

COOTAD en el artículo 539, es de cero a cuatro mil el resto es igual, solamente eso.

Señor Concejal Arturo Ulcuango, solo quería decir que la Ordenanza que está en base al Régimen Municipal que la Ley ya feneció y es necesario realizar y por esa razón y también es importante que los recursos de estos impuestos de vehículos se quede aquí, porque es preocupante que los ciudadanos de aquí de Pedro Moncayo no somos consientes de dejar los recursos aquí, se ha visto que muchos ciudadanos pagan este impuesto de rodaje en la Ciudad de Cayambe, por esa razón mociono que si se apruebe en primera instancia.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por la moción presentada por la Concejal Verónica Sánchez, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada, por la Concejala Ing. Verónica Sánchez.

Señorita Concejala Sandra Díaz, en contra de la moción presentada por la Concejala Sánchez, a favor de la moción de la Concejala Toapanta.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, en contra de la moción presentada por la Concejala Verónica Sánchez, a favor de la moción de la Concejala Toapanta.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, en contra de la moción.

Señor Concejal Ing. Arturo Ulcuango, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, en contra de la moción de la Concejala Verónica Sánchez y a favor de mi moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción presentada por la compañera Vicealcaldesa.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Señora Secretaria, señor Alcalde de conformidad al artículo 321, inciso segundo me permito solicitar su voto dirimente.

Señor Alcalde, a favor de la moción presentada por la compañera Sanchez.

Señora Secretaria, promulga los resultados por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 770, EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER DEBATE, DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS VEHICULOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS VEHICULOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE FINANZAS.

RESOLUCIÓN N° 771, EN RELACIÓN AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE FINANZAS.

RESOLUCIÓN N° 772, EN RELACIÓN AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE

GOBIERNO AUTÓNOMO DEBENTRIPALMADO
MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
TARAPACÁ

REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍAS DE LOS MISMOS, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍAS DE LOS MISMOS, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE FINANZAS.

Señor Alcalde, bien todos estos temas se remiten a la Comisión de Finanzas, compañera Sanchez esta documentación va a ser remitida a su comisión la fecha de entrega tiene que ser de este martes al próximo martes por favor vamos a hacer la entrega con la documentación y a través del escrito correspondiente.

DECIMO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, no tenemos comunicaciones recibidas señor Alcalde.

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, yo lo que quería manifestar es que en vista que se aprobó de esta manera que de hecho hay alguna inconformidad por parte de algunos señores Concejales, pero considero que simplemente no están de acuerdo yo pienso que este va a ser el espacio donde se tendrá que únicamente dejar por escrito la Ordenanza que se exonere cualquier tasa, contribución especial de mejoras como lo determina la Ley, yo no veo cuál sería la preocupación sino más bien sentarnos y analizar cuál sería la mejor propuesta para el cantón, evidentemente lo que está contemplado en la Ley lo que se quiere normar internamente a través de las Ordenanzas, sin embargo reitero y ratifico el compromiso que si es la disposición de la mayoría de los señores Concejales exonerar algunos impuestos, lo haremos señor Alcalde, nada más eso quería dejar planteado.




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

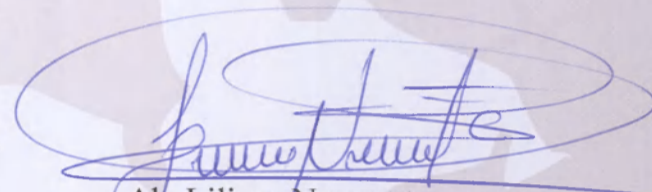
TABACUNDO - ECUADOR



Señor Alcalde, bien con eso gracias a todos los compañeros, compañeras tengan una buena noche.

Siendo las 19:05p.m. Se da por concluida la reunión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Virgilio Andrango Fernández
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**


Ab. Liliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**



buena noche

ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

MUNICIPALIDAD